



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 9 de setiembre de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00377-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

**DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02**

Presente. -

**Asunto:** AMPLIACIÓN DE FECHA PARA RECOJO DE FICHAS DE MONITOREO DE GESTIÓN DE BIENESTAR Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA (PIP) EN MUNDO IE.

**Referencia:** a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00347-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE  
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00578-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) por medio del cual se informó que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM adjunta el informe final de la diplomatura en Prevención y Gestión de conflictos en la escuela, realizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú en el marco del convenio suscrito con la DRELM con ello se solicita brindar a los docentes las facilidades para la implementación de los PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA PUCP, información que se ubicaba en el siguiente enlace: [https://drelmmy.sharepoint.com/:x/g/person/lmendozal\\_dreilm\\_gob\\_pe/ES8qX44I3udOgfrfWyURup4B6I8\\_vsO4ugH0Oi6bqWHDyw?e=tqFkG4](https://drelmmy.sharepoint.com/:x/g/person/lmendozal_dreilm_gob_pe/ES8qX44I3udOgfrfWyURup4B6I8_vsO4ugH0Oi6bqWHDyw?e=tqFkG4)

Asimismo, en la referencia b) la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM informa a todos los directivos que la **fecha para el cierre de la ficha de monitoreo se amplía hasta el 15 de setiembre** del presente, mediante el cual deben subir información y evidencias de la implementación de los proyectos de innovación pedagógica (PIP) y sobre la gestión de bienestar en la IE en las fichas de monitoreo de la plataforma MUNDO IE.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado digitalmente*

**Mg. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/J-ASGESE  
NFRA/C-ESSE  
LJYR/E-ESSE

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-0840081

CLAVE: 2BA17B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

